



Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Administ. y Finanzas.
Rentas Municipales

REF. : Devolución de dinero.
 Roberto Castillo Alarcón

LONGAVI. 05 JUL. 2018

DECRETO MUNICIPAL N° 1311

VISTOS:

- El dictamen de la Contraloría General de la República N° 9185 del 07/04/1989, el cual establece que "corresponde a la municipalidad respectiva, devolver íntegramente las sumas percibidas en exceso por permisos de circulación".
- La solicitud presentada por don Roberto Antonio Castillo Alarcón, C.I. N° 17.166.069-6.
- El Decreto Municipal N° 773 de fecha 21 de junio de 2018, que determina orden de subrogancia del Señor Alcalde y Directores de Departamentos.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.
- El Decreto Municipal N° 1.191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora municipal.
- El Informe de fecha 25 de junio de 2018, realizado por el Jefe de Rentas Municipales, donde solicita hacer devolución de dinero correspondiente a duplicidad de pago.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que verificados los antecedentes originales, procede devolver el valor en exceso, por la duplicidad de pago.

DECRETO:

- 1.- **DEVUELVA**SE, a la siguiente persona la cantidad pecuniaria que se detalla a continuación :
 -Señor Roberto Antonio Castillo Alarcón, C.I. [REDACTED] la cantidad de \$ 54.177.- por presentar antecedentes de duplicidad en el pago de Permiso de circulación año 2018, del vehículo Minibús, Placa Única [REDACTED] marca Hyundai, año 2009, en el permiso de circulación año 2018 en este municipio.
 - 2.- Impútese el gasto a la cuenta extrapresupuestaria 2152601 "Devoluciones".
- Anótese, comuníquese y archívese.**

" Por Orden del Señor Alcalde "



CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GASTÓN ORTIZ DÍAZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.Encina/A. Jaque